



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.059.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 07/2021, denominada "**Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores Entre Pasaje Mocha y Av. Circunvalación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-8-LE21; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 276, de fecha 16 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual propone **adjudicar parcialmente** a "**Toluca Spa.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese **parcialmente** a "**Toluca Spa.**" RUT 76.262.486-9, representada por Christian Saitta, Con, Propuesta Pública N° 07/2021, denominada "**Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores Entre Pasaje Mocha y Av. Circunvalación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-8-LE21.
- 2.- Apruébese la **adjudicación parcializada** de la Propuesta Pública N° 07/2021, denominada "**Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores Entre Pasaje Mocha y Av. Circunvalación, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-8-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y en la oferta económica de los proponentes, por los proveedores, ítems, valores y plazos de entrega que se detallan a continuación:

ITEM MATERIALES			Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
Ítem	Cantidad	Descripción				
6	11 UNIDADES	ALCORQUE 220 A1 Alcorque prefabricado de hormigón de dimensiones 1.20 m. x 1.20 m. x 12 cm., de terminación gris liso, marca fahneu, atrio o similar.	\$ 1.593.900	\$ 302.841	\$ 1.896.741	1 día hábil

9	300 UNIDADES	Solera Tipo A	\$ 2.097.000	\$ 398.430	\$ 2.495.430	1 día hábil
12	29.315 UNIDADES	Adocreto recto 20x10x6cm	\$ 7.328.750	\$ 1.392.462	\$ 8.721.212	20 días corridos
14	6 UNIDADES	Bandeja para rodillo plástico 23 cm.	\$ 13.800	\$ 2.622	\$ 16.422	1 día hábil
15	15 UNIDADES	Antiparras de Seguridad	\$ 73.500	\$ 13.965	\$ 87.465	1 día hábil
VALORES TOTALES ADJUDICADOS			\$ 11.106.950	\$ 2.110.320	\$ 13.217.270	

3.- De igual manera se solicita declarar **desiertos** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13 dado que la oferta presentada para ello no es conveniente para los intereses municipales.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la **cuenta N° 215-31-02-004-108 (Reparación Bandejones Solidos Av. Los Cóndores entre Pasaje Mocha y Av. Circunvalación)**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural